

## Seminario Virtual

**¿Cómo planificar mi curso para  
promover  
aprendizajes significativos?  
Claves para la elaboración del  
programa o carta al estudiante**

**¡Gracias por acompañarnos!  
En breve daremos inicio.**

### **Consideraciones para este seminario:**

- El seminario está siendo grabado y el video será publicado en el canal de YouTube de la Vicerrectoría de Docencia.
- Las cámaras y micrófonos estarán deshabilitados.
- Las consultas las pueden realizar por medio del chat y al final de la sesión se estará brindando un espacio para contestar.

## Personas expositoras:



Beltrán Seco Villalobos



Enid Quesada Alfaro



Oscar Castro Vargas



Ada Cartín Brenes



**VICERRECTORÍA  
DE DOCENCIA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL

**UNA** UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
COSTA RICA

# ¿Cómo planificar mi curso para promover aprendizajes significativos?

## *Claves para la elaboración del Programa de curso*

Unidad de Evaluación, Mejoramiento e Integración de Tecnologías en la Docencia

14 de julio de 2021



**VICERRECTORÍA  
DE DOCENCIA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

**UNA** UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
COSTA RICA

# Agenda del seminario

- Introducción
- Las funciones pedagógicas del Programa del Curso
- Aspectos jurídicos del programa del curso
- Las orientaciones que brindan Instrucción UNA-VD-DISC-030-2020 e Instrucción UNA-VD-DISC-012-2021
- Espacio para respuestas a consultas planteadas en el chat



Programa del  
curso:

diálogo entre  
sus funciones  
pedagógicas y  
jurídicas

Planificación de aprendizajes

Claridad

Orientador del aprendizaje

Dinámico

Reglas claras  
Consecuencias



Tienen la experiencia del curso en presencialidad remota del año pasado

Están planificando cursos en modalidad mixta

Es la primera vez que facilitan en modalidades presencial remota o mixta

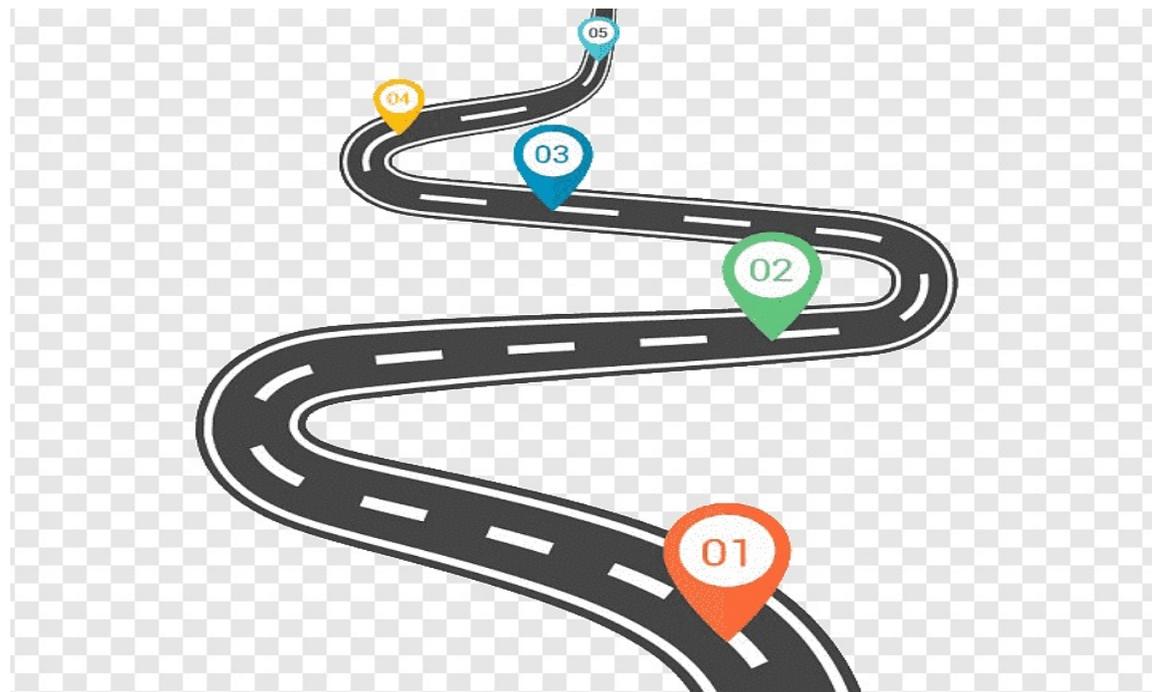
# Funciones pedagógicas del programa de curso

Instrumento de planificación y  
organización del proceso de aprendizaje

Guía para el aprendizaje del estudiantado



¿Qué debo tener en cuenta para trazar esa ruta de aprendizaje?



*“Quién no sabe a donde va, es posible que no llegue”*



# Principios del juego pedagógico

(Gutiérrez y Prieto,  
2004)

---

Pocos conceptos, con mayor profundización

---

De la experiencia a los conceptos y de estos a la experiencia

---

Acuerdos mínimos

---

La educación no es solo un problema de contenidos

---

Lo lúdico, la alegría de construir

---

Saber esperar

---

No forzar a nadie

# Principios del juego pedagógico

(Gutiérrez y Prieto,  
2004)

---

Partir siempre del otro, de la otra (experiencias como punto de inicio del proceso de aprendizaje)

---

Compartir, no invadir

---

Espacios de creatividad

---

Todo aprendizaje es un interaprendizaje (construcción colectiva)

---

No hay prisa

---

Todo acto pedagógico da lugar a lo imprevisible.

---

La educación es un acto de libertad (expresión, comunicación y crítica)

Principios pedagógicos con los que el marco axiológico de la Universidad Nacional se compromete en los procesos de enseñanza y aprendizaje:

1. Respeto a la diversidad en todas sus expresiones.
2. Respeto y compromiso con la igualdad de oportunidades y con la construcción de una sociedad más justa y equitativa.
3. Formación de profesionales solidarios y comprometidos con el bienestar social.
4. Flexibilidad para conceptualizar el aprendizaje como proceso sociocultural, histórico, dinámico y transformable, posible y que puede construirse de muchas maneras.
5. Interacción en los procesos formativos donde los conocimientos sean discutidos y enriquecidos permanentemente.

Principios pedagógicos con los que el marco axiológico de la Universidad Nacional se compromete en los procesos de enseñanza y aprendizaje:

6. Formación de un espíritu investigador en los futuros profesionales.
7. Creatividad que permita la innovación, así como la utilización de medios, estrategias y recursos de enseñanza en los procesos de mediación pedagógica.
8. Disposición para determinar los principios lógicos subyacentes en cada disciplina, que permitan una formación profesional de calidad.
9. Evaluación como proceso integral, concertado, permanente, contextualizado y propositivo.
10. Mejoramiento continuo en la formación integral de los estudiantes y los procesos de gestión académica y administrativa.

# Algunos elementos fundamentales a considerar antes de la planificación del curso

La naturaleza del curso: teórico, práctico, laboratorio

La cantidad de créditos y por tanto de horas totales del curso

La cantidad de horas con acompañamiento docente (horas contacto)

La modalidad en la que se impartirá el curso

La ubicación del curso en el plan de estudios

Los requisitos o correquisitos del curso

Si el curso es requisito de otros

**Los aprendizajes indispensables del curso** y su aporte con el perfil de salida

# La elaboración del programa es:

Una oportunidad de actualizar el curso

Los procesos de aprendizaje son dinámicos, flexibles y deben ajustarse según las realidades de las personas estudiantes

El programa es una guía que puede y debe ajustarse según el avance del grupo especialmente en las actividades programadas

La persona docente actualiza y elabora; la dirección/subdirección/coordinación académica/coordinación posgrado, aprueba

## Equilibrio lógico en la planificación del curso:

---

Función y aportes del curso al plan de estudios (perfil profesional)

---

Contenidos fundamentales del curso.

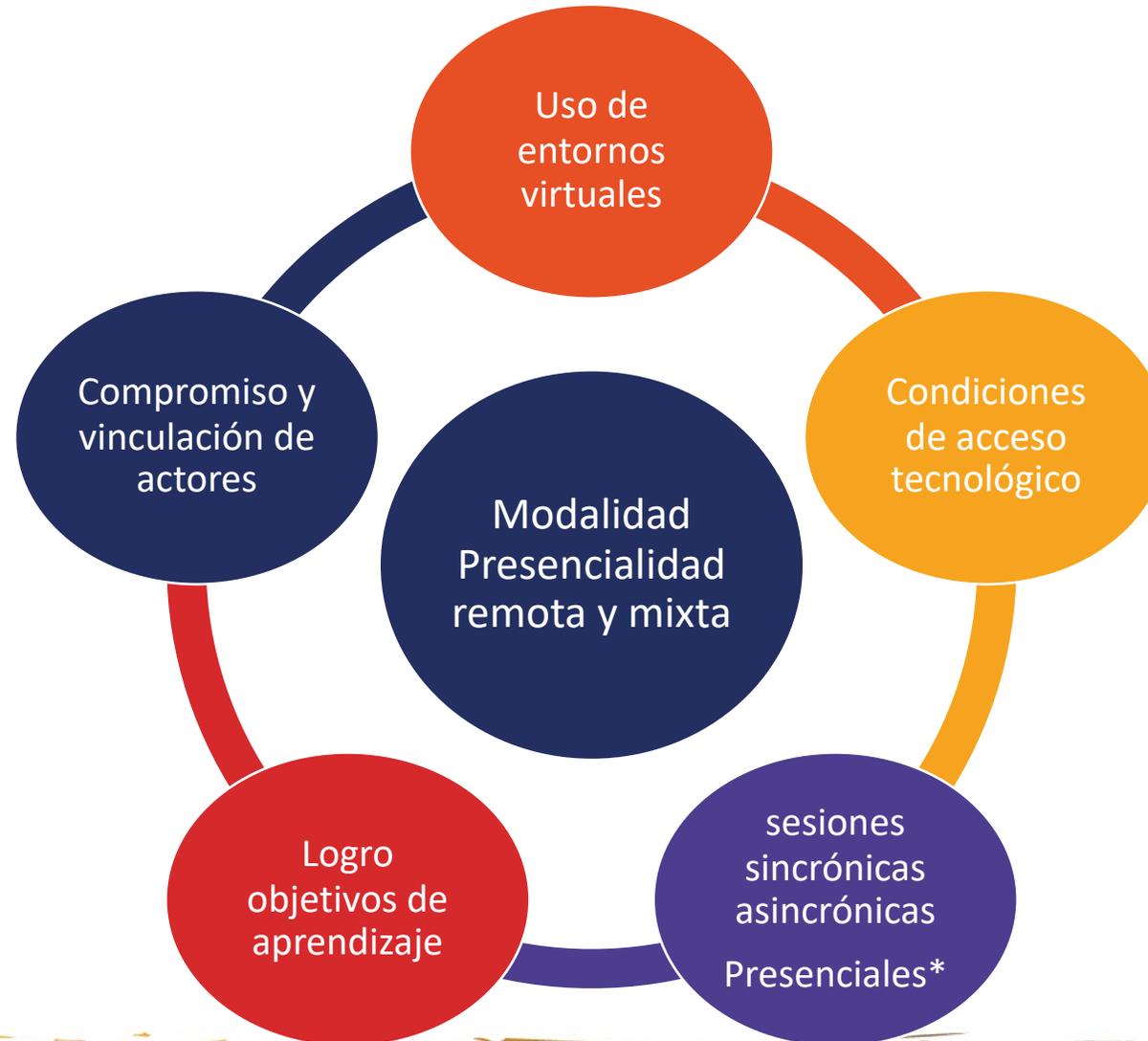
---

Metodología y actividades de aprendizaje que no saturen al estudiantado

---

Características del grupo (sus necesidades, logros y aprendizaje)

# Coyuntura de pandemia: modalidad presencial remota-modalidad mixta



# Ajuste del número de semanas

Programas estaban en 17  
semanas totales (una de  
evaluaciones finales)

**AJUSTE**

**16 semanas totales  
(una de evaluaciones  
finales)**

UNA-SCU-ACUE-268-2020, del 17 de noviembre del 2020 y  
Instrucción UNA-VD-DISC-029-2020, Instrucción A, ajuste de  
la duración de ciclo lectivo: que se modifica de 17 semanas a  
16 semanas lectivas.

<https://agd.una.ac.cr/share/s/eLoupToSq27q-CWKDEc8Q>



# Para el ajuste en la cantidad de horas semanales:



## Cursos de 1, 3 y 4 créditos:

- No se verán afectados



## Cursos de 2, 5, 6, 7 y 9 créditos

- aumentarán una hora semanal de estudio independiente



## Cursos con otros creditajes: 8 y 10 hasta 15 créditos

- aumentarán entre 2 y 3 horas semanales
- las 3 horas semanales será únicamente para los cursos de 13 créditos



# Para el ajuste en la cantidad de horas semanales se debe considerar:



## Contenidos:

- Temáticas imprescindibles para el cumplimiento del perfil profesional establecido
- Nivel de profundidad que se requiere



## Estrategia metodológica y evaluativa:

- Ajuste en la reducción de semanas
- Modalidad: mixta, presencial remota, virtual



# Documentos que orientan la planificación del curso y la elaboración de los Programas

Instrucción de la Vicerrectoría de Docencia UNA-VD-DISC-030-2020 Formato de los Programas de Curso, año 2021 en el marco de la Organización del ciclo académico y la estrategia de regreso gradual y seguro a la UNA 2021 en el contexto de la pandemia.

<https://agd.una.ac.cr/share/s/2hDg0AkzQ56cCCTkMnXVhg>

Instrucción de la Vicerrectoría de Docencia UNA-VD-DISC-012-2021 Instrucciones, recordatorios y recomendaciones académicas y administrativas para los procesos de enseñanza y aprendizaje en las modalidades presencial remota y mixta en el marco de la Pandemia de la COVID-19

<https://agd.una.ac.cr/share/s/YcK4HuXqRECAyV6MfE2xoA>

Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje



# Contenidos del Programa de Curso

Elementos administrativos

Descripción del curso

Objetivos; propósitos; preguntas generadoras; competencias; o resultados de aprendizaje

Contenidos o aprendizajes integrales

Estrategia metodológica

Estrategia evaluativa

Cronograma

Recursos bibliográficos

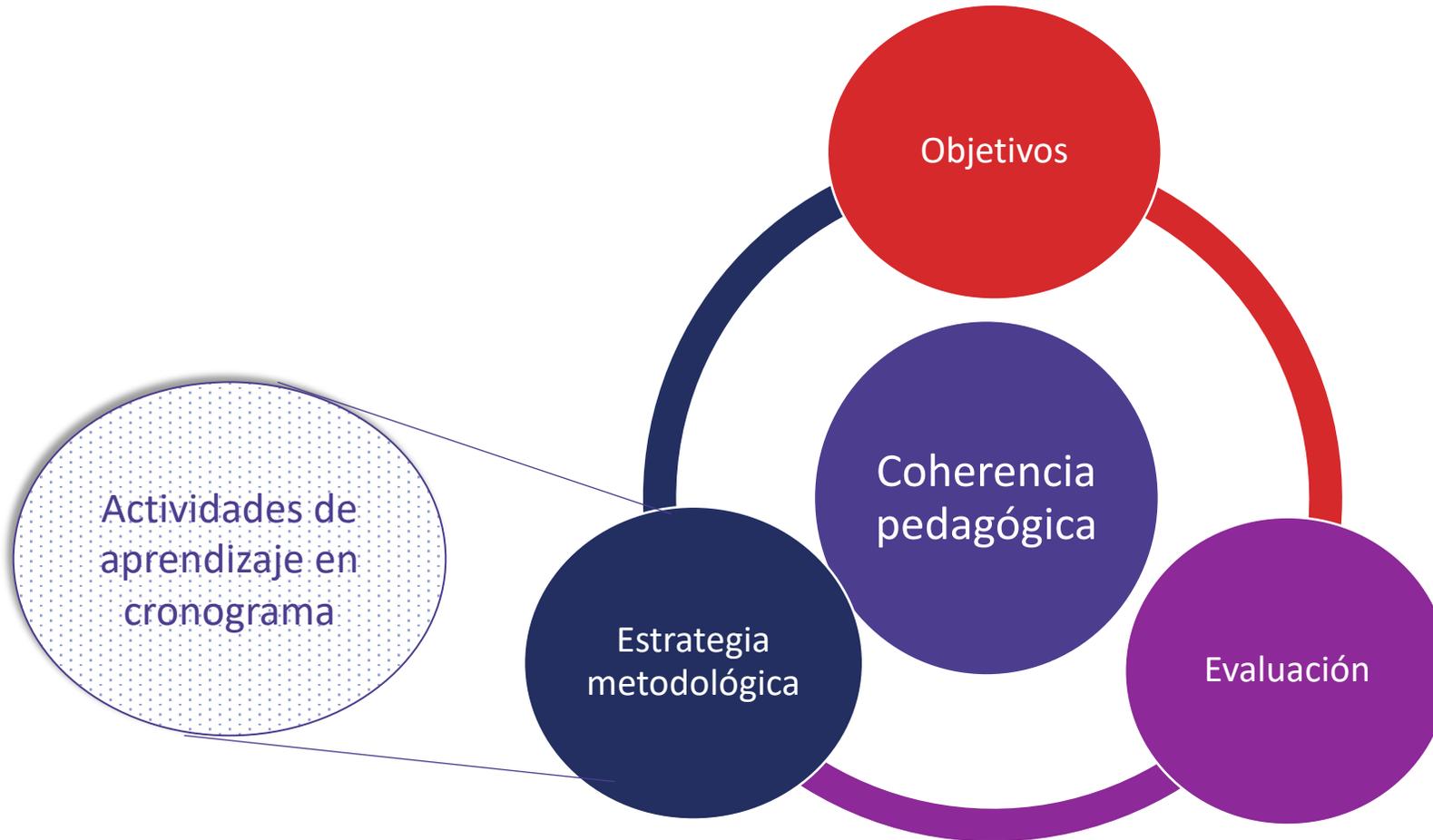
Información general del curso

# Elementos administrativos básicos

<b>NOMBRE DEL CURSO:</b>	<b>Nombre completo</b>
<b>TIPO DE CURSO:</b>	Regular, optativo
<b>CÓDIGO DE CURSO:</b>	
<b>NIVEL Y GRADO ACADÉMICO:</b>	
<b>PERIODO LECTIVO:</b>	
<b>MODALIDAD:</b>	Presencial remota, mixta, virtual
<b>NATURALEZA:</b>	Teórico, teórico práctico.....
<b>CRÉDITOS:</b>	
<b>HORAS TOTALES SEMANALES:</b>	
<b>HORARIO DEL CURSO:</b>	Horas, teoría, práctica.....
<b>HORAS DOCENTE:</b>	u horas contacto con acompañamiento
<b>HORARIO DE ATENCIÓN ESTUDIANTE:</b>	
<b>REQUISITOS:</b>	
<b>CORREQUISITOS:</b>	
<b>PERSONA DOCENTE:</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	



# Fundamental: Coherencia de la planificación del curso



# Estrategia metodológica

## Acordes con:

- enfoque pedagógico y metodológico del plan de estudio
- naturaleza del curso
- los objetivos definidos y los aprendizajes integrales

## Plantea el:

- cómo (métodos, técnicas y plataformas tecnológicas)
- con qué (recursos didácticos y tecnológicos)
- en los aspectos teóricos conceptuales, prácticos/procedimentales (trabajo práctico, las giras y los procesos investigativos u otros) y las actitudes/valores
- Se desglosa en el cronograma mediante las actividades de aprendizaje

# Evaluación

## Estrategia evaluativa en el Programa

- Estrecha relación con los objetivos y la metodología
- Rubros o componentes a evaluar (criterios mínimos y valor asignado)
- Técnicas y los instrumentos de evaluación con las fechas para su realización
- Cambios solo por mutuo acuerdo con el estudiantado

## Recomendaciones pedagógicas

- Distribución de los momentos evaluativos a lo largo del ciclo
- Coordinación con docentes del mismo nivel
- Evaluación formativa, sumativa y realimentación

# Cronograma del Curso: planeación semanal de las actividades de aprendizaje

Refleja la estrategia metodológica

Detalle semanal de temas, actividades de aprendizaje y los recursos

Se definen según la modalidad del curso

Detalla el tipo de sesión de cada semana: presencial, sincrónica por videoconferencia, asincrónica.

El cronograma está asociado al proceso de aprendizaje y al avance del grupo por lo que pueden hacerse ajustes en las actividades.

# A modo de ejemplo

No. Sesión	Fecha	Tipo de sesión	Contenido	Estrategia de aprendizaje	Recursos y materiales
Semana 1					





# Información que debe explicitarse en el Programa del curso

Según la naturaleza del curso y por justificación pedagógica:

- Si la asistencia es obligatoria
- Si es obligatorio conectarse con video
- Si las sesiones sincrónicas por videoconferencia serán grabadas

Condiciones y fechas de las evaluaciones

Según la modalidad del curso – en cronograma

- Hora de las sesiones sincrónicas
- Hora y días de las giras y de las sesiones presenciales (mixta)

Otros que la persona docente defina según la naturaleza y condiciones del curso

# Aspectos jurídicos de los PROGRAMAS DE CURSOS

---

Asesoría Jurídica



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

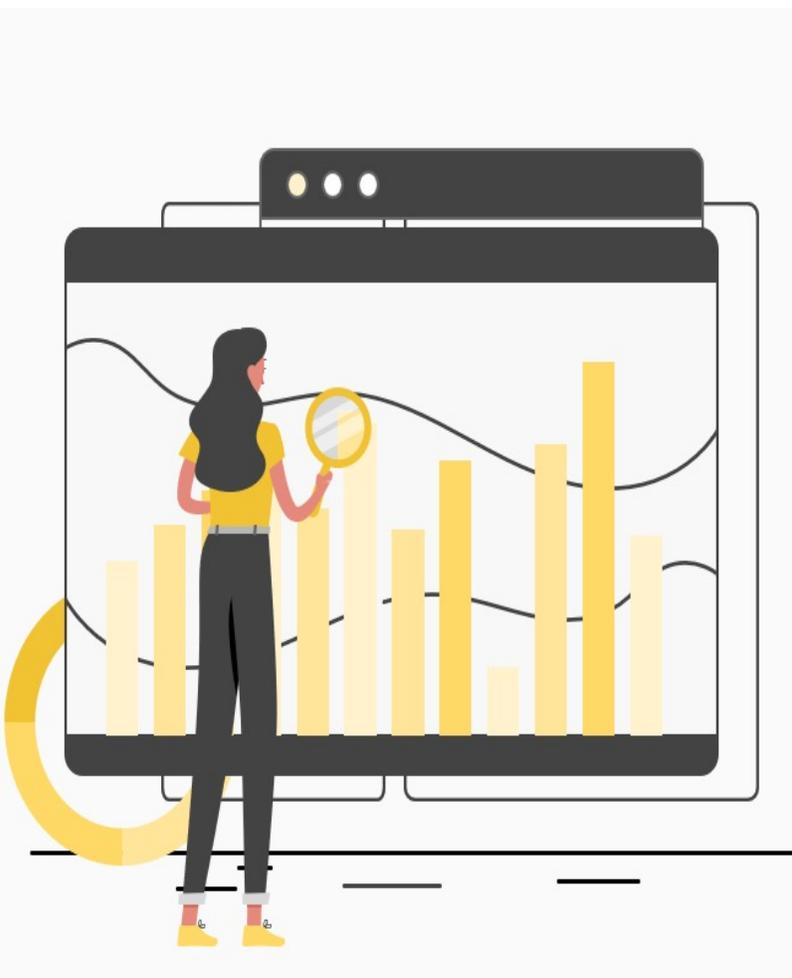
# FUNDAMENTAL RECORDAR



El personal universitario es “FUNCIONARIO PÚBLICO”, por ende debe su accionar debe fundamentarse en los siguientes principios:

1. Principio Juridicidad
2. Principio Probidad (interés colectivo sobre el individual)

# FUNDAMENTAL RECORDAR



PLAN DE ESTUDIOS Y EL PROGRAMA DEL CURSO SON INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE REGULAN LA RELACIÓN JURÍDICA:



- *“documento oficial en el que se establecen los compromisos y condiciones en cuyo marco se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje” (art. 10 RGPEA)*

ES TENER CLARAS LAS “REGLAS DEL JUEGO” DEL CURSO.

## Aclaración previa:

---

# NORMAS QUE REGULAN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CURSOS VRS LIBERTAD DE CÁTEDRA.

---

La normativa institucional para normar y  
estandarizar los programas NO violenta la  
Libertad de Cátedra



# NORMATIVA INSTITUCIONAL



## Normativa vigente:

---

1. REGLAMENTO GENERAL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
2. INSTRUCCIÓN UNA-VD-DISC-030-2020 del 24 de noviembre del 2020: Formato de los Programas de Curso, año 2021 en el marco de la Organización del ciclo académico y la estrategia de regreso gradual y seguro a la UNA 2021 en el contexto de la pandemia.
3. INSTRUCCIÓN UNA-VD-DISC-012-2021 del 6 de julio 2021, Instrucciones, recordatorios y recomendaciones académicas y administrativas para los procesos de enseñanza y aprendizaje en las modalidades presencial remota y mixta en el marco de la Pandemia de la COVID-19.

DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO ES FUNDAMENTAL REGULAR DENTRO DEL PROGRAMA CON PRECISIÓN:

1

OBLIGACIÓN DE LA  
ASISTENCIA

2

ASPECTOS PROPIOS DE LA  
EVALUACIÓN DEL CURSO Y  
FECHAS.

3

MODALIDAD  
PRESENCIALIDAD REMOTA  
MIXTA:

A. USO VIDEO

B. GRABACIÓN DE CLASES

# Aspectos Jurídicos básicos actualmente regulados

1. Obligación de formular y actualizar el programa antes de cada ciclo/trimestre/cuatrimestre, en los términos y condiciones institucionales y en las fechas programadas. Ver instrucciones de Docencia y recomendaciones pedagógicas. Actualización y priorización es fundamental.
2. Discusión con la Cátedra, cuando corresponda. No solo busca estandarizar varios cursos, sino verificar actualización, metodología, contenidos básicos y prioritarios, y requisitos de ejecución (asistencia y otros)
3. Presentación para APROBACIÓN a dirección/subdirección/coordinación académica/coordinación posgrado en las fechas establecidas.



# Aspectos Jurídicos básicos actualmente regulados

4. Aprobación por parte de la dirección/subdirección/coordinación. Debe verificar cumplimiento de las disposiciones institucionales y su consistencia con el plan de estudios, contenidos prioritarios (perfil de salida) y otros requerimientos de la unidad, sede, sección o posgrado.
5. Presentación al estudiantado (no lo aprueban, se presenta para recibir observaciones), en la primera semana de clases.
6. Inclusión observaciones que correspondan del estudiantado.



# Aspectos Juridicos basicos actualmente regulados

7. Comunicación del programa definitivo a la dirección/subdirección/coordinación.
8. Inclusión en repositorio digital de todos los programas. Son documentos públicos abiertos al público. Se recomienda publicar en sitio web. (art. 13)
9. Comunicación al estudiantado la versión digital final del programa en el transcurso de la segunda semana del curso. (correo electrónico oficial del estudiante, cargado en el aula virtual institucional asignada para la asignatura, o por cualquier otro medio electrónico que permita confirmar el envío y la recepción)



# Aspectos Juridicos basicos actualmente regulados

10. Si el académico docente tiene personas estudiantes con necesidades educativas especiales, debe presentar las estrategias metodológicas y la evaluación específica que se utilizará en el curso y debe tomar las previsiones para garantizar la adaptación de la comunicación del programa, según los requerimientos de aquellos estudiantes con capacidades educativas diversas



# Aspectos Juridicos basicos actualmente regulados

11.No se modifica salvo situaciones excepcionales y justificadas. Requiere mutuo acuerdo del estudiantado para los siguientes cambios:

- a) En los procedimientos de evaluación. Al menos una semana antes de la aplicación del cambio en la evaluación. Debe comunicar el cambio realizado a quien ocupe la dirección de la unidad académica/sección regional/coordinador y entregar copia del acta donde consta el acuerdo tomado junto con la población estudiantil del curso. (art. 16 y 17 RGPEA)
- b) En las fechas y horario de las evaluaciones. Se efectúan en las horas lectivas correspondientes al curso o en otras fechas previamente establecidas en el programa. (art. 21 RGPEA)



# Aspectos Juridicos basicos actualmente regulados

12. Es responsabilidad de la persona docente introducir cambios en el programa y en la ejecución del curso para mantener el programa actualizado e introducir innovaciones pedagógicas y de contenido producto de los resultados de la evaluación que se debe ejecutar, antes de finalizar el ciclo lectivo.

Recordar que el reglamento establece la obligación de la evaluación al finalizar el curso, y las observaciones resultantes se incorporarán en el informe final que la persona docente debe comunicar a su superior.

El informe se conoce en el área o cátedra correspondiente para su valoración y posible incorporación en el período lectivo siguiente, y debe incluir también las estadísticas de aprobación y deserción, y en el caso de haber estudiantes con necesidades educativas especiales, un informe específico. (art. 58 RGPEA)



**GRACIAS!!!**





---

## Preguntas y comentarios